Ciudad y Fecha: Florencia 12 de Octubre de 2018

Señor:
TC. ANGEL FERNANDO CARVAJAL ROJAS
Gerente del proyecto

ASUNTO: Evaluación técnica final del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 130 - CENAC REGIONAL FLORENCIA-2018, CUYO OBJETO ES EL " MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES Y DEL COMANDO OPERATIVO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN JUPITER – COJUP, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ, UNIDADES CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA"**

Respetuosamente me permito enviar al Señor Gerente del Proyecto, la evaluación técnica del proceso en referencia, del oferente **ANGGY NICOLS ACOSTA VELA,** así:

ANGGY NICOLS ACOSTA VELA
C.C. 93.415.037

DOCUMENTOS	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA C.C. 93.415.037	
	CUMPLE	NO CUMLPE
2.4.1. ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" El proponente deberá diligenciar el anexo No. 2, mediante el cual acredite que los mantenimientos a adquirir cumplen con las "Especificaciones Técnicas" requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo "Especificaciones Técnicas". **NOTA:** Cuando la propuesta omita la presentación del anexo No. 2 Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento. **Será causal de rechazo**	**X**	
2.4.2. GARANTÍA TÉCNICA: El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los materiales a utilizar en la ejecución del mantenimiento objeto del contrato, responsabilizándose de los	**X**	

reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los materiales a utilizar en la ejecución del mantenimiento a realizar. 2. Que ampare el diseño y la composición física de los materiales a utilizar en la ejecución del mantenimiento a realizar. 3. Que sea por un término no inferior a dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los materiales utilizados en la ejecución del mantenimiento a realizar.		
2.4.3. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA: El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad y/o defectos de fabricación de los elementos a utilizar en la ejecución del contrato, responderá en un tiempo máximo de tres (3) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA". En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los materiales a utilizar en la ejecución del contrato que no sean susceptibles de reparación o mantenimiento, éstos deberán ser reemplazados por elementos nuevos al presentarse deterioro que no corresponda a causas de su uso normal, dicha garantía deberá cubrir veinticuatro (24) meses después del recibo a satisfacción. Este documento debe venir firmado por el proponente. **NOTA:** Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	**X**	
2.4.4. GARANTÍA DE CALIDAD: El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta que los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.	**X**	
2.4.5. CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU):		

Para los ítems relacionados en el estudio previo deberá tener en cuenta para la oferta económica: cantidades, descripción, valores unitarios por ítem, valor sumatoria de precios unitarios – costo directo y AIU – Costos indirectos. Igualmente deberá suministrar los datos adicionales que considere necesarios para el completo análisis del precio unitario y sumatoria total propuestos (APU). La omisión de cualquier ítem o elemento en la propuesta económica no se admite como causal para hacer reclamos ante la entidad por el rechazo de la oferta, como para solicitar modificaciones en precio, cuantía o calidad de los elementos a suministrar.	**X**	
2.4.6. FORMULARIO No. 10 – DETALLE DE AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDADES): Deberá contener todos los costos de administración, en los que incurre la organización del proponente para ofertar y desarrollar el objeto del contrato, los imprevistos del contrato y la utilidad que pretende recibir por la ejecución del proyecto. Dentro de la composición de los costos de administración será obligación del proponente incluir los siguientes aspectos: • Costos de movilización, montaje de campamentos si es necesario, oficinas, almacén, servicios sanitarios, y demás instalaciones provisionales, vallas, señalización de seguridad, celaduría, computadores, papelería y demás asuntos afines. • Costo de servicios públicos durante el transcurso de la intervención. • Costo de transportes no incluidos en los costos directos. • Pólizas, timbres, publicación, impuestos, y demás gastos afines que apliquen a la legalización del contrato. • Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de resistencia de concretos y otras, requeridas para verificar el cumplimiento de las normas técnicas y códigos vigentes. • Personal requerido para ejercer labores de control de nivelaciones, replanteos, etc. El valor de este personal debe coincidir con el valor propuesto en el listado de jornales y en los APUs. • Personal para la administración y dirección de la obra. El valor de este personal debe coincidir con el valor propuesto en el listado de jornales y en los APUs. El proponente deberá anexar un listado del personal administrativo y de dirección de obra requerido. • Inspectores de obra. El valor de este personal debe coincidir con el valor	**X**	

propuesto en el listado de jornales y en los APUs. El proponente deberá anexar un listado del personal administrativo y de dirección de obra requerido. • Costo de prestaciones sociales y aportes parafiscales del personal, de acuerdo con la Ley. • Impuestos, tasas y contribuciones para contratos de obra. El proponente deberá incluir todos los impuestos y descuentos que aplica el Ministerio de Defensa en los contratos de obra. • Otros gastos de administración no incluidos. **NOTA 1**: Para diligenciar el formulario No. 10 el oferente deberá tener en cuenta las causales de rechazo X, Y, Z AA) del presente documento. **NOTA 2**: Este documento será subsanable		
2.4.7. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Teniendo como base lo estipulado por la resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargué, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concreto y agregados sueltos de construcción", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un plan de manejo ambiental de obligatorio cumplimiento: en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a: • Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados. • Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente. • Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas. • Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto. • **El Plan de manejo ambiental deberá estar firmado por un ingeniero ambiental con tarjeta profesional y representante legal del oferente, el cual deberá adjuntar la respectiva copia de la tarjeta profesional,**	**X**	

vigencia de la matrícula COPNIA a la oferta.		
24.8. MANEJO DE INCERTIDUMBRE Y PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA. La incertidumbre del proyecto se encuentra estrechamente ligada con la programación de la obra, la duración de las actividades y la probabilidad de cumplir con las metas fijadas en la propuesta. Para medir dicha incertidumbre, se solicitará al proponente suministrar la información básica que permita estimar la confiabilidad de sus plazos ofrecidos para cada actividad y para el proyecto en sí. Dicha información, tal como se solicita en el siguiente párrafo deberá entregarse en el diagrama de Gantt o pert o proyect: PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRA se describe a continuación: • Diagrama de Gantt con Ruta Crítica y Matriz de Secuencia. • Diagrama de Red o Diagrama PERT. • Cuadro de Lista de Actividades del Proyecto. • Flujo de fondos del Proyecto. . • Diagrama de Gantt de cantidades. • Diagrama de Gantt de Personal. Se debe presentar una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítems de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser desarrolladas como una sola actividad, en el correspondiente lapso calculado he indicado por el proponente. Las duraciones de cada ítem que componen la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos y tipos de cuadrillas indicados en los análisis de precios unitarios. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración. Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma; por otro lado si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan la discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (lista de actividades y diagrama de Gantt de personal). La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente de la	**X**	

actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem. La información descargada en el diagrama de red, deberá corresponder con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama Gantt de personal. El proponente deberá presentar con su propuesta, un programa de ejecución de la obra representado en los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación: **Diferentes cuadros y diagramas**: El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos. El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que reagrupan todos y cada uno del ítem de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, El diagrama se debe presentar de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DIAS NO CALENDARIZADOS: • ACTIVIDAD (ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla). • TIEMPO DE INICIACIÓN O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD MAS TEMPRANO (TIC) • TIEMPO DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MAS TEMPRANO (TTC) • DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN DIAS. • TIEMPO MÁS LEJANO DE INICIACIÓN O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD (TIL) • TIEMPO MÁS LEJANO DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD (TTL) • HOLGURA O DEMORA PERMISIBLE. • ANTECEDENTES: señalan los antecedentes de cada actividad establecida. Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y la ruta crítica, se resaltan las siguientes: **a.)** La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología NO CALENDARIZADO que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el		

desarrollo de la obra que deberá ser menor o igual a 2 meses. **b.)** Cada actividad se representa por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera. **c.)** Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento. **d.)** Podrán utilizarse actividades virtuales, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación o continuación con otra se dibujará entre ambas como línea punteada. **e.)** Para cada actividad deberá indicarse, en el diagrama de Red, la fecha de iniciación, fecha de terminación, duración y nombre o identificación de la actividad, así como los recursos a consumir por dicha actividad o tarea. **f.)** Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El uso de software para la automatización de los cálculos deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en los presentes Pliegos de Condiciones. El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en este diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la interventoría y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo la Entidad autónoma en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra. Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de: TIEMPOS DE INICIACIÓN O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD MÁS TEMPRANOS, TIEMPOS DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD MÁS TEMPRANOS, DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN DIAS, TIEMPOS LEJANOS LÍMITE DE INICIACIÓN O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD, TIEMPOS LEJANOS DE FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones o demoras permisibles, al igual que las antecedentes de cada una de las actividades, tal y como se muestra en los siguientes numerales:		

CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES Y SECUENCIAS NO CALENDARIZADOS ACTIVIDAD (ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla). TIEMPO DE INICIACION O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD MAS TEMPRANO (TIC) TIEMPO DE FINALIZACION DE LA ACTIVIDAD MAS TEMPRANO (TTC) DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN DIAS. TIEMPO MAS LEJANO DE INICIACION O COMIENZO DE LA ACTIVIDAD (TIL) TIEMPO MAS LEJANO DE FINALIZACION DE LA ACTIVIDAD (TTL) HOLGURA O DEMORA PERMISIBLE. ANTECEDENTES: señalan los antecedentes de cada actividad establecida. LISTA DE ACTIVIDADES. Adicional al diagrama PERT/CPM, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades que agrupan la totalidad de los ítems del proyecto, que deben ser iguales a las utilizadas en los diagramas. En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a él o los ítem que la componen guardando igualdad, tanto en unidades, rendimientos y tipos de cuadrillas, agrupados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad. **CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES** La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben corresponder a unidad/día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre el producto del rendimiento de la cuadrilla por el número de cuadrillas utilizadas. Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, sin excepción, aproximándolos decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5. Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. **FLUJO DE FONDOS** Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad en el desarrollo del proyecto, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos propuestos por la entidad a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar el flujo de fondos del proyecto, La		

información consignada en este cuadro deberá ser igual a la consignada en el diagrama de red PERT/CPM, en lo que respecta a duraciones y fechas de inicio y finalización de una actividad y fechas límite de inicio y terminación de una actividad, el cuadro deberá contener un consolidado por mes o semanas del total del valor de incidencia de las actividades a desarrollar en ese mes o semana respectivo. El valor de incidencia corresponderá a los costos directos de obra, a este valor se le deben incluir los costos indirectos serán incluidos una vez sumados los valores de todas las tareas que se ven representadas en el mes respectivo. **DIAGRAMA DE GANTT DE CANTIDADES** Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de obra que se está ejecutando, como elemento de soporte a la labor de la Interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de CANTIDADES, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red, sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad), Se debe identificar la cantidad de obra a ejecutar por día, por semana y por mes, además es implícito que en la programación, la cantidad de obra este como un recurso y no como una variable fija. **DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL.** Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal o cuadrillas utilizadas de acuerdo a la propuesta, como elemento de soporte a la labor de la Interventoría, se solicita al proponente el diagrama de GANTT de personal, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red, sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad), el número de cuadrillas que van a ejecutar la actividad, el tipo de cuadrilla y el rendimiento establecido para la misma, de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios.		

2.4.9 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

CARGO	CANT	FORMACION PROFESIONAL	% DEDICACION	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA C.C. 93.415.037	
				CUMPLE	NO CUMLPE
	1	**Título profesional:** Ingeniero Civil o arquitecto con especialización en gerencia de proyectos o gerencia de obras.			

DIRECTOR DE OBRA		**Experiencia General:** Para garantizar la experiencia conocimiento y habilidad adquirida mediante la práctica. El Director de obra propuesto debe tener matricula profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** Ocho (8) años certificados en obras de ingeniería civil, mediante contratos o certificaciones laborales y/o 3 contratos de obra civil, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.	15%	**X**	
RESIDENTE DE OBRA	1	**Título profesional:** Ingeniero civil o Arquitecto. **Experiencia General:** Para garantizar la experiencia conocimiento y habilidad adquirida mediante la práctica. El Residente de obra propuesto debe tener matricula profesional Mayor o igual a ocho (08) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El residente de obra propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a seis (6) años como residente de obra de construcción o mantenimiento de edificaciones y/o 3 contratos de obra civil, cuya sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas, que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional.	100%	**X**	

		• Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.			
TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN	1	**Título profesional:** Tecnólogo en Construcción de obras civiles. **Experiencia General:** El tecnólogo en construcción propuesto debe tener tarjeta o título profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la acreditación del COPNIA. **Experiencia específica:** Adicionalmente a lo anterior, deberá presentar experiencia específica mediante tres (3) certificaciones laborales como maestro general en edificaciones. **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas, que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.	100%	**X**	
		Título Profesional: Profesional de la Ingeniería o carreras afines, Especialista en gerencia en salud Ocupacional, o Especialista en Gestión Integrada HSQ y Especialista en seguridad y prevención de riesgos profesionales. Deberá anexar la licencia por la autoridad competente para prestar los servicios en salud ocupacional. **Certificación:** Coordinador de trabajo seguro en alturas			

INSPECTOR SISOMA	1	vigente expedido por entidad formadora autorizada. **Experiencia General:** El ingeniero propuesto debe tener matrícula profesional Mayor o igual a diez (10) años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia específica:** El ingeniero propuesto debe demostrar una experiencia específica certificada no menor a siete (07) años como líder HSE o SISO en un programa o proyecto de infraestructura o consultoría, mediante contratos o certificaciones laborales. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.	10%		**X**
ASESOR ELÉCTRICO	1	**Título profesional: Tecnólogo o ingeniero electricista** **Experiencia General:** Tecnólogo o ingeniero electricista propuesto debe tener título profesional Mayor o igual a tres (3) años, contados a partir de la expedición del título profesional. **Experiencia específica:** Adicionalmente a lo anterior, deberá presentar experiencia específica mediante tres (3) certificaciones laborales como Técnico electricista. **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia de matrícula profesional. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional. • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP, respaldada por las certificaciones que acrediten el tiempo de experiencia. • Certificado de antecedentes disciplinarios. • Certificado de antecedentes fiscales.	50%	**X**	
		1 Oficial: Técnico o Tecnólogo en Construcción con mínimo tres (3) años de expedición de la matrícula			

CUADRILLA DE CONSTRUCCIÓN	5	acreditado por el COPNIA. Se debe acreditar experiencia específica de mínimo dos (2) años en proyectos de construcción, mantenimiento, remodelación, adecuación o reconstrucción de edificaciones **Certificación:** Que acredite certificado de trabajo seguro en alturas que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada **2 Ayudantes**: Que acrediten certificado de trabajo seguro en alturas que esté vigente expedido por entidad formadora autorizada **Asimismo, deben presentar la siguiente documentación:** • Fotocopia del documento de identidad. • Hoja de vida diligenciada en el formado DAFP • Certificado de antecedentes disciplinarios. Certificado de antecedentes fiscales.	100%	**X**	

2.3.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar la siguiente experiencia, la cual será verificada de conformidad al RUP vigente.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CUANTÍA-SMMLV	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA C.C. No. 93.415.037	
					CUMPLE	NO CUMLPE
[F] SERVICIOS	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[10] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[15] Servicios de apoyo para la construcción [29] servicios de mantenimiento y reparación	**619**		

			de instalaciones			
			[33] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura			
		[15] Servicios de mantenimiento y construcción	[15] Servicios de sistema eléctrico		X	
			[19] Servicios de albañilería y mampostería			
			[20] Servicios de pañetado y drywall			
			[27] Servicios de instalación y reparación de concreto			
			[39] Servicio de preparación de obras de construcción			

2.4. DOCUMENTO DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN

El comité evaluador otorgará los siguientes puntajes de acuerdo con las siguientes reglas, en el entendido que dicho ítem no genera costos adicionales a la entidad; sino que son refuerzos adicionales que el oferente realizará en la ejecución del mantenimiento.

FACTOR	ELEMENTO	PUNTAJE	ANGGY NICOLS ACOSTA VELA C.C. No. 93.415.037	
			CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN	CUBIERTA EN TEJA STANDING SEAM 505 mm cal. 24. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)**SENDERO CASINO DE OFICIALES DEL BATALLÓN DE INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES.** (1,20MTS X 10MTS)	150	X	
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO SANITARIO Tipo LAGUNA Color Blanco Ref. 340021001 de Corona o equivalente (Incluye tres (3) sanitario, tapa, tanque, grifería, accesorios de conexión e instalación.) **DE LOS ALOJAMIENTOS DE TROPA DEL BATALLÓN DE**	50	X	

	INFANTERIA DE MONTAÑA No. 36 - CAZADORES.			
Puntaje Para Estimular La Industria Nacional (Ley 816/03)	20% (∑ ponderación económica + ponderación técnica) Max. 120 puntos OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD			
	10% (∑ ponderación económica+ ponderación técnica) Max. 60 puntos OFERENTES EXTRANJEROS(PREVIA ACREDITACIÓN)			

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos técnicos se determina:

Que confrontadas las especializaciones del INSPECTOR SISOMA solicitadas en el pliego de condiciones en el personal mínimo requerido, con las que presenta el oferente y una vez dado termino para subsanar, al no allegarse por parte del oferente documento que acredite el título de *ESPECIALISTA EN **GERENCIA** EN SALUD OCUPACIONAL, O ESPECIALISTA EN GESTIÓN INTEGRADA HSQ Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES* tal como lo establece el Pliego de condiciones definitivo, este comité da como NO SUBSANADO el requerimiento.

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los estudios previos y pliego de condiciones, este Comité Técnico evaluador recomienda **NO HABILITAR TÉCNICAMENTE** al oferente **ANGGY NICOLS ACOSTA VELA C.C. 93.415.037.**

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

SS. JORGE ESTEBAN ZAPATA CARVAJAL
Comité Técnico Evaluador